

VISO PÉREZ, RAMÓN. *UNA APROXIMACIÓN A LA HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA DEL VALLE DE ESGOS.*

Gráficas Axarquía S.L. (Vélez-Málaga, 2007), 139 pp.

Ramón P. Rodríguez Montero

Profesor Titular de Derecho Romano. Universidade da Coruña

El reciente libro del que damos noticia en estas páginas encuentra su causa en la respuesta del autor a las que a su entender considera como descalificaciones sin fundamento, en su opinión plagadas de graves errores históricos, contenidas en sendos informes oficiales emitidos en el año 1996 por los expertos encargados en materia de patrimonio cultural del Museo Arqueológico ourensano y de la Dirección Xeral del Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, respectivamente, en relación al que considera como importante hallazgo histórico de una posible capilla rural medieval de cultos cristianos en un lugar denominado “Parrocha”, sito en el Valle de Esgos, en la provincia de Ourense, que en su momento puso sin éxito en conocimiento de los responsables de las Instituciones indicadas.

Los argumentos y consideraciones sobre los que el autor asienta su tesis, que entonces fueron descalificados por dichos responsables, son los que ahora traslada a los lectores en su obra, cuyo texto acertadamente ilustra con diversas fotografías, planos topográficos y dibujos explicativos.

El prof. Viso establece un organigrama de trabajo que concreta en el estudio a lo largo de su libro de siete cuestiones inéditas, tomando para ello como punto de partida la que entiende como relectura “racional y completa” del enigmático y controvertido documento lapidario de finales del siglo VI, encontrado en una tumba de granito de la capilla rupestre del Monasterio de San Pedro de Rocas, actualmente conservado en el Museo Arqueológico de Ourense, cuya imagen reproduce con anotaciones explicativas de su contenido, tanto en la portada del volumen como en la página trece del mismo, y al que también vuelve a referirse con posterioridad en otros lugares del texto.

Según el autor las siete cuestiones señaladas se presentan como las piezas clave de un mismo mosaico que, una vez ensambladas, permiten cubrir la que califica como “laguna histórica” de catorce siglos respecto al pasado histórico-cultural y arqueológico del Valle de Esgos. Un pasado al que el prof. Viso ha dedicado su atención y esfuerzos durante bastantes años de su ya longeva vida.

De los resultados obtenidos respecto a las siete cuestiones o temas tratados a lo largo de su estudio, el autor concluye “suficientemente probada” la existencia de la “Parrocha” como capilla de cultos cristianos en la que los monjes del Cenobio de San Pedro de Rocas habrían impartido cultos y catequesis desde el siglo VI hasta finales del XVI.

Para llegar a esta conclusión el autor apoya su razonamiento en el estudio y análisis de diversos temas: el histórico-arqueológico de las características estructurales y arquitectónicas del inmueble; el de las características geográficas y toponímicas del entorno en que se asentó dicha capilla; el de una losa hallada en las inmediaciones de la construcción; el de un peado que supuestamente comunicaba el inmueble con otros lugares; y el de la existencia de un lugar en el que presuntamente se celebrarían cultos paganos, situado en un monte denominado Falván.

A estos cinco temas objeto de análisis añade el prof. Viso otros dos más, de los que también se ocupa en su libro, pero que frente a los anteriores presenta inicialmente como “hipótesis bastante probables, aunque no como pruebas definitivas”: por una parte, la vinculación de una construcción situada en la villa de Esgos -que denomina “Pazo medieval” (“Villa romana hispánica”)- con la citada capilla -ambas similares en sus rasgos arquitectónicos-, en la que presuntamente morarían los cinco grecorromanos señalados en la lápida fundacional de San Pedro de Rocas; y por otra el posible mecenazgo ejercido por San Martín de Braga sobre Rocas y sus contornos -dada su vinculación e influencia política y religiosa sobre la nobleza sueva- a partir de su intención por fundar cenobios cristianos y convertir a los campesinos gallegos adictos al paganismo celta e hispano-romano.

De los temas objeto de investigación y las conclusiones obtenidas por el autor en cuanto a los mismos procedemos ahora a destacar sintéticamente diversas cuestiones que consideramos como más significativas.

Por lo que se refiere al documento lapidario del Monasterio de San Pedro de Rocas, el prof. Viso, a partir de la frase “*Hereditas nostra*”, contenida en el mismo, considera que nos encontraríamos ante un legado testamentario de propiedad que comprendería tierras pertenecientes a los Coutos de Rocas -tierras pertenecientes al Valle de Esgos y montañas periféricas- y de Aguiar -tierras de Aguiar y Velle-, otorgadas a favor de los ermitaños de Rocas por parte de los cinco personajes -tres griegos y dos latinos- cuyos nombres aparecen mencionados en el documento, fechado en el año 573 en cifras de la Era Hispánica: Eufrasio, Eustanio, Quinedio, Eato y Flavio.

En el documento, que según el autor podría haber sido inspirado en su confección por San Martín de Braga y que aparecería firmado por el entonces Obispo de Ourense, Witimiro -según la lectura que realiza de las letras “RWE” que aparecen contenidas en el mismo: “*R(ubricat) W(itimirus) E(piscopus)*”, se intuye a su entender un afán de “autodefensa planteada en términos jurídico-religiosos” de las posesiones de Rocas, ante la inminente invasión visigoda y la presumible desposesión consiguiente a los vencidos de las tierras carentes de títulos de propiedad, y más especialmente de las desconectadas de cultos cristianos.

Asimismo, el prof. Viso aprecia en el documento lapidario un profundo sentido “místico oriental” y bíblico, que en su opinión se manifiesta mediante las sogas que circundan todo el documento, simbolizando a su entender una propiedad indiscutible, adquirida por herencia, según una costumbre oriental inveterada.

En las mismas el autor encuentra las que califica como indudables resonancias bíblicas, acudiendo al Salmo 16.6, en el que en su opinión se recogería dicha costumbre: “*Funes ceciderunt mihi in praeclaris. Etenim hereditas mea praeclara est mihi*” (“Las sogas cayeron para mí en tierras magníficas. Por eso mi herencia es preciosa para mí”).

Finalmente, entre los detalles del documento lapidario, el prof. Viso destaca la inclusión en el mismo de dos cruces orientales que, según su criterio, servirían como signos sacralizadores de las propiedades e indicativos de lugares de culto: una cruz pequeña, relativa a la capilla rupestre de Rocas, con sus tierras y ermitaños; y otra grande, símbolo de mayor jerarquía, con la que se estaría haciendo referencia a la comunidad socio-religiosa de Pazos, en Esgos -integrada por los cinco *patroni* grecorromanos,

citados en el documento como otorgantes de los bienes-, a la que el autor denomina, como ya se ha indicado, “Villa romana hispánica” o “Pazo medieval” -en el que dicha comunidad tendría su sede-, a la capilla de cultos cristianos sita en la “Parrocha”, y a unas tierras en posesión.

El prof. Viso para fundamentar su teoría de que el inmueble sito en la “Parrocha” era una capilla de cultos cristianos, y no un simple pajar -como por el contrario se sostenía en el escueto informe emitido tras efectuar en el año 1996 un reconocimiento visual de la zona por el arqueólogo entonces encargado por la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, que el autor reproduce en la página 109 del libro-, aduce en primer lugar un argumento de tipo lingüístico.

Dicho argumento se concreta en atribuir a los dos topónimos utilizados en la zona para denominar al inmueble abandonado -“Parrocha” y “Chousela”- el significado semántico-cultural de “Templo parroquial” y “Pequeña clausura”, respectivamente.

Según el prof. Viso, del término “*Paroikia*”, en la *koiné* griega, se pasaría al latino “*Paroecia*”, que evolucionaría a “*Parocia*”, del que finalmente derivaría “Parrocha”. Del latino “*claudere*” (cerrar), se pasaría al participio “*clausa*” (cerrada), cuyo diminutivo es “*clausella*”, que evolucionaría a “Chousela”.

Ambos topónimos, con los que se designó al inmueble, en opinión del autor, habrían tenido tanta importancia en el aspecto socio-religioso como para dar su nombre al arroyo cercano y las fincas colindantes con aquél, que fueron denominados respectivamente “río da Chousela” y “cortiña da Parrocha”.

Las referencias realizadas en torno a los términos “Parrocha” y “Chousela” se completan por el autor con la que califica como una “somera alusión al sustrato lingüístico del Valle de Esgos”, incluyendo en su libro una cita y posible explicación semántica -sin establecer sus resultados como definitivos- de antiguos topónimos todavía existentes en la zona, con la pretensión de destacar con ello, a partir de la presencia de tres tipos de raíces toponímicas -prelatinas, germánicas y latinas, respectivamente-, la existencia de tres tipos de colonización en aquel espacio.

Otro posible argumento a favor de la tesis sostenida en su libro lo encuentra el autor en las características arquitectónicas que a su entender presenta la edificación estudiada.

Se trata de un edificio que en cuanto a su ubicación, según el prof. Viso, se encuentra situado estratégicamente en el centro perfecto del Valle, en un lugar equidistante de todas las aldeas del contorno, con miras a conseguir un acceso fácil al mismo desde todos los puntos por los parroquianos, y con la finalidad de frenar los cultos paganos que supuestamente se celebraban en el Monte Falván, situado aproximadamente a dos o tres kilómetros del inmueble, y al que se llegaba por un camino hoy deteriorado, en cuya encrucijada presuntamente se habría situado la capilla con finalidades proselitistas.

El edificio está construido con unos muros de cantería muy compactos, de granito semilabrado por fuera y descuidado por dentro, cuyo espesor alcanza aproximadamente un metro de anchura -con sillares más cortos en la pared que da al norte, y de inferior calidad en cuanto a sus materiales en el oeste-, buscando la solidez y seguridad en el tiempo.

Junto al edificio, en el ala este, según el autor, se situaría un atrio semielíptico, diseñado como tal, que aparece limitado por un muro tosco antiguo, de más de un metro de alto, con una planicie inmediata, asimilable a un campo de romería.

La superficie interior de la planta rectangular de la edificación mide aproximadamente unos ochenta metros, y se encuentra recubierta por un tejado corto y muy asimétrico -presuntamente reparado en siglos posteriores, al igual que las vigas-, puesto

que el plano que se inclina hacia el sur es aproximadamente el doble de superior en superficie que el orientado al norte.

El atrio da acceso a dos puertas orientadas al este, un portalón practicable para carros –según el autor, tal vez establecido para introducir los difuntos a los cultos-, y una puerta normal que introduce a lo que en opinión del prof. Viso presuntamente sería el presbiterio o escenario. Asimismo aparecen una puerta situada al oeste, que comunicaría con el *refectorium* inmediato, destinado al *santerium* que cuidaba de las liturgias, y otra al sur, que posibilitaría la entrada al inmueble para las personas desde el viejo camino público, que según el autor habría sido clausurada con buena cantería quizá en el año 1599, fecha en la que la capilla probablemente habría dejado de funcionar como tal, al establecerse en el Valle las Iglesias de Santa María de Esgos y Santa Eulalia.

Ya en su interior, también según el autor de la obra ahora reseñada, se advierte una pretensión obsesiva por parte del maestro constructor para que el altar-escenario se encontrase muy iluminado con luz natural, a consecuencia de la mala calidad y carestía de los combustibles utilizados para la iluminación en aquella época, quedando el auditorio de fieles, por el contrario, en semipenumbra. Además, el edificio, que fue diseñado sin arcos ni bóvedas, contenía dos grandes ventanales –con dinteles visibles y jambas destacadas de granito-, respectivamente abiertos uno al oeste, y otro al norte, situado casi encima del altar, ambos tapiados presuntamente en el siglo XVI, en el que se habría decretado el cierre de la capilla al culto público.

Sobre el frontis del altar –probablemente desmantelado tras la Desamortización de Mendizábal- también se situarían, en un lugar alto y destacado, cuatro toscas ménsulas rústicas salientes, de unos treinta centímetros, dispuestas al mismo nivel y a una altura programada para exhibir iconos o lampadarios, destinados a las exigencias del culto.

A todo ello se añaden, además de varios tragaluces –en concreto tres, respectivamente orientados al norte, oeste y sur-, una hermosa y amplia alacena litúrgica, dividida en dos huecos, que aparece situada al este, a la derecha del altar, excavada en el muro interno, al servicio del escenario-presbiterio, y presuntamente destinada a la custodia de los instrumentos litúrgicos y enseres de culto.

Finalmente destaca el prof. Viso que en el vértice del frontis del inmueble aparece un conjunto de piedras afectas al grueso muro, probablemente dislocadas de su antiguo emplazamiento. Las líneas superiores se encuentran, en su opinión, distorsionadas e interrumpidas, y varios sillares de granito dislocados. Existen varios huecos y un aparente calce gravitando sobre una plataforma del muro alto.

Según el autor, dicha plataforma habría sido construida ex profeso para albergar una cruz que en su opinión debió estar colocada en el vértice del frontis de la capilla durante siglos. El ancho de su base, señala el prof. Viso, coincidiría exactamente en el hueco de la mencionada plataforma del vértice del frontis.

La indicada cruz, de la que el autor aporta diversas fotografías en blanco y negro, y que presuntamente coronaría con finalidades estéticas el viejo inmueble, se encuentra actualmente ubicada aproximadamente a unos trescientos metros de la “Parrocha”, en un camino vecinal que conduce a una aldea del entorno denominada Lama.

Se trata de una cruz de granito muy rural y antigua, que habría sido rota por su centro hace unos sesenta años por un carro campesino que arrastraba troncos, y que hace pocos años habría sido pegada con cemento. Esta cruz, que en opinión del prof. Viso presenta rasgos medievales, según el testimonio oral de un antiguo vecino del lugar, ya fallecido, habría sido trasladada desde la “Parrocha” en fechas posteriores al Decreto de Desamortización de Mendizábal, dictado en el año 1835, hasta el mencionado camino rural e instalada allí, en un muro, por un bisabuelo del comunicante como

exvoto religioso en agradecimiento por la vuelta de un hijo que, habiendo salido ileso de múltiples peligros durante la prestación del servicio de armas, consiguió regresar al hogar familiar sano y salvo.

Según el autor, la cruz en cuestión presenta un limbo circular de finas miniaturas y relieves de fina talla, alusivas a temas religiosos –apreciables a través de las fotos tomadas con luz indirecta del atardecer-, que es característico de las llamadas cruces irlandesas prerrománicas, lo cual excluiría su confección por un cantero del entorno en el siglo XIX, como pretenden los informes oficiales y rotundamente niega el prof. Viso.

Por lo demás, en opinión del autor, la presunta antigüedad de la cruz quedaría atestiguada al realizar el estudio biológico, comparando los líquenes crustáceos –pertenecientes a su entender a la familia de los heterómetros- que cubren su estructura de granito, con los líquenes del peto de ánimas de Cachamuiña –otra de las aldeas del entorno, situada a trescientos metros de la cruz-, y los que aparecen sobre la fachada de la también cercana Iglesia de Santa María de Esgos.

Así, mientras que las colonias de líquenes tapizan aproximadamente un ocho por ciento de las superficies labradas del citado peto, fechado en el año 1834, los sillares de granito de la fachada de la Iglesia parroquial de Santa María de Esgos, del siglo XVI, lo hacen aproximadamente en un veinte o veinticinco por ciento, y tanto la cruz como los muros de granito de la “Parrocha” se encuentran cubiertos en una superficie notablemente superior a lo que ocurre en las construcciones anteriores.

Teniendo en cuenta que los lugares en que se sitúan dichas edificaciones se encuentran muy próximos, y en iguales condiciones climatológicas de luz, temperatura, insolación, humedad, viento, heladas, etc., y que en tales circunstancias e idénticas condiciones climatológicas el factor tiempo es muy importante en el desarrollo y multiplicación de las colonias de líquenes, de la comparación entre las tres edificaciones señaladas, cabría concluir en opinión del prof. Viso que la antigüedad de la cruz no se puede datar en el siglo XIX, ni tampoco en el siglo XVI, sino en una época mucho más alejada de estos siglos, preguntándose al respecto si habría sido colocada en la capilla de la “Parrocha” cuando se inauguró la misma, lo cual no excluye.

Objeto de diversas apreciaciones por parte del prof. Viso lo son también, respectivamente, una losa funeraria encontrada en las inmediaciones de la capilla, así como un peado que supuestamente comunicaría aquella con otros lugares.

Por lo que respecta a la losa –encontrada hace años por el autor junto al muro oeste del inmueble, y en la que figura la inscripción incompleta “ORLIBAS”-, se incluye en el libro un informe que fue redactado con fecha de 5 de junio de 1998 por el entonces prof. Titular de Prehistoria de la Universidad de Santiago de Compostela, Felipe Criado Boado. En dicho informe, el prof. de la Universidad compostelana realiza una serie de interesantes observaciones –contrastadas y completadas, según señala, con el criterio del también prof. Titular de dicha Universidad, José Manuel Caamaño Gesto, especialista en arqueología romana- en relación al mencionado fragmento lapidario.

Según el informe del prof. Criado, el fragmento “es sin duda de época romana”, lo que deduce basándose “tanto en la morfología y texto de la inscripción, como en los detalles tipológicos de la decoración de carácter arquitectónico, que se usa en su marco”, a lo que añade que también parece bastante claro que “el fragmento pertenece a una inscripción seguramente de gran tamaño que podría haber sido una lápida funeraria o, con más seguridad, una inscripción mural, esto es: un monumento epigráfico de carácter conmemorativo que estaba situado con intención de conspicuidad en los muros de un edificio posiblemente público”.

Otros extremos relativos al fragmento, como por ejemplo su cronología, o la lectura del texto de la inscripción y la posible interpretación de su sentido, no le parecen sin embargo tan claros al prof. Criado, que manifiesta por una parte la imposibilidad de determinar si el fragmento se encuadraría en la época republicana, imperial o tardía romana, y, por otra, se limita a señalar a partir de las letras “LIB” -que aparecen en el fragmento conservado- la posibilidad de que dichas letras “tal vez sean la abreviatura del término “liberto”, que habría identificado en este sentido la calidad y adscripción social del oferente”.

En opinión del prof. Criado avalaría dicha hipótesis “el hecho de que la citada abreviatura es de uso frecuente en la epigrafía romana”, pero, a su vez, también la rebatiría “el hecho de que no aparezcan, ni antes ni después de las citadas letras, signos de puntuación (.) que marquen el espacio entre palabras, y la aparición de una palabra nueva”; ausencia esta que “no es anormal, sin embargo, en inscripciones toscas y no cuidadas”.

A partir de estas indicaciones, el prof. Viso establece un nexo entre el fragmento de granito y la presunta capilla, sentando la hipótesis de la posible existencia de una necrópolis cristiana en sus inmediaciones.

En su opinión, el fragmento podría ser un documento lapidario que probablemente habría ordenado instalar su titular en la “Parrocha”, y en el que supone que podría haberse escrito “*Paulus senior lib ascendit ad Dominum*” (“Paulo el viejo, liberto, ascendió al Señor”).

Otro de los elementos que para fundamentar su tesis toma en consideración el prof. Viso es la existencia del que califica como antiguo peado medieval, que en su opinión presuntamente habría sido construido al mismo tiempo que la “Parrocha”, como instrumento imprescindible para su funcionamiento, con la finalidad de facilitar el acceso a los cultos desde Esgos y varios lugares más, a través de la en tiempos medievales y durante bastantes meses al año fangosa vaguada -de aproximadamente unos trescientos metros de ancho, según estimaciones del autor- del cercano río “da Chousela”.

Dicho peado -de uno de cuyos tramos el prof. Viso incluye en su obra una foto en detalle-, a su entender, sobresaldría más de un metro y medio sobre el nivel del suelo, y habría estado operativo hasta hace aproximadamente sesenta años, momento en que quedó enterrado en parte, al levantarse el suelo para superar el fango y construir una pista para vehículos, casi paralela a aquél.

El peado, que probablemente tendría una longitud de más de cuatrocientos metros y que comunicaría en dos direcciones convergentes el poblado de Esgos con la “Parrocha” -su forma era la de una “Y”, con dos ramas que se unían en un punto, y luego continuaban en una sola hasta el inmueble-, presenta en sus losas de granito un acusado desgaste, indicio evidente, según el autor, de su gran antigüedad. Los gastos de su construcción, en opinión del prof. Viso, presuntamente podrían haber sido financiados por la nobleza sueva, que actuaría en tal sentido motivada por la influencia e inspiración que sobre la misma tenía San Martín de Braga.

Por otra parte, destaca también el autor la existencia de un Monte denominado Falván, al que asimismo dedica su atención en diversas páginas de su libro.

En la cima del mencionado monte, que distaría aproximadamente unos tres kilómetros de la capilla, al que todavía hoy se puede acceder por un antiguo camino que se encuentra deteriorado y pasa por la “Parrocha”, se aprecia un escenario de construcciones naturales, en el que supuestamente, según el prof. Viso, se celebrarían por parte de los primitivos habitantes de los Valles vecinos, entre los que se encontrarían los del de Esgos, cultos ancestrales paganos.

Dada la presunta existencia en la cumbre de dicho monte –cuyo nombre podría derivar de “*Favilanem*” o “*Favila*”- de un alineamiento de menhires, dos dólmenes y varias cámaras de enterramiento, es decir, de monumentos megalíticos originarios del período Neolítico, el prof. Viso establece la hipótesis de que quizá nos podríamos encontrar, a consecuencia de estas construcciones y por la extensión del terreno que las mismas ocupan, ante uno de los santuarios paganos más antiguos de Ourense, sugiriendo por ello la necesidad de realizar un estudio en profundidad de ese monte Falván.

Finalmente, el prof. Viso analiza y reflexiona en su trabajo sobre otras dos cuestiones: por una parte, sobre la hipotética vinculación de los cinco grecorromanos, cuyos nombres aparecen recogidos en la lápida fundacional de Rocas, con una edificación situada en el pueblo de Esgos, que denomina “Pazo de Esgos”, en la que, a su entender, probablemente habrían tenido aquellos su sede; y por otra, el posible mecenazgo ejercido por San Martín de Braga en el desarrollo de la que califica como misión evangelizadora sobre los habitantes del Valle de Esgos.

Por lo que se refiere a la primera de las cuestiones indicadas, el autor, tras analizar la construcción de la “Villa de Pazos”, incide, a partir de sus rasgos estructurales y arquitectónicos –fundamentalmente de las características que presenta su murografía-, en el posible paralelismo que se podría establecer entre dicha edificación y la de la “Parrocha”, llegando a suponer que ambos inmuebles podrían haber sido obra de la misma persona.

Precisamente, indica el autor, es en el núcleo del caserío de Esgos, en un lugar sintomáticamente denominado todavía en la actualidad “Pazos”, donde se encuentra ubicada la –en palabras del prof. Viso- “llamativa edificación”.

La construcción mide aproximadamente unos cuarenta metros de largo por dieciséis de ancho, y aparece estructurada en un cuerpo central señorial, muy destacado, donde probablemente habitarían los nobles, y al que se accedería mediante una escalera señorial, situada al norte. Al cuerpo central se adosan dos alas, a izquierda y derecha, respectivamente, más bajas, y que según el prof. Viso se corresponden con el diseño de las antiguas villas romanas. El ala izquierda posiblemente se encontraría destinada a la servidumbre, con viviendas en su parte posterior y cuadras en la inferior; la derecha, más sólida que la anterior, presumiblemente albergaría graneros o almacenes de forrajes.

Su fachada norte –que ofrece señales de haber sido retocada y encalada con el paso del tiempo, al utilizarse en siglos posteriores como vivienda- comunica con el viejo camino real de origen prerromano que continúa desde Rocas hasta el Alto do Couso (situado aproximadamente a un kilómetro de distancia), donde se desdoblaría en otros dos caminos: uno a la izquierda, que se dirigiría hacia el Sil; y otro a la derecha, que conduciría a la Limia y Astorga.

La cantería que aparece en el cuerpo central de la fachada orientada al sur, en opinión del prof. Viso, presenta rasgos especiales. No existen barrotes adherentes ni cales entre los sillares de granito, a veces algo irregulares y cuyo espesor aproximado es de un metro.

El muro derecho, al contrario que el izquierdo –muy sólido-, es de inferior calidad, y sus ventanales son idénticos a los del edificio de la “Parrocha”. También en ambas construcciones las cubiertas de las mismas carecen de voladizos, y en las dos se contienen dinteles de madera iguales –colocados sobre las puertas en “Pazos”; sobre los ventanales en la “Parrocha”-, y ventanales elevados sin dintel –dos en “Pazos”, y uno en la “Parrocha”-. Sin embargo, en ninguna de las dos construcciones aparecen arcos, ni siquiera como motivo ornamental.

En opinión del prof. Viso, la construcción por él denominada como “Villa de Pazos” propiamente se correspondería con un “edificio empresarial agropecuario” en el que residirían los cinco grecorromanos citados en la lápida fundacional de Rocas, a los que califica como *patroni* –“señores nobles”-, personajes de alto rango socio religioso, que se encontrarían presuntamente vinculados material y espiritualmente con los monjes de Rocas.

Que quizá se tratase de un “edificio empresarial agropecuario” lo deduce el autor del libro por la existencia al sur del inmueble, a menos de cincuenta metros de distancia, de unas tierras inmediatas –donde en la actualidad existen unos caseríos- que reciben el nombre de “Senra”, topónimo este que derivaría de “Senara”, identificable semánticamente con “tierras desbrozadas de hierbajos, campos de sembradura preparados para cultivar”, en los que presuntamente en la antigüedad habrían desarrollado sus actividades los citados nobles grecorromanos y las personas que tenían a su servicio.

La ya avanzada hipotética vinculación de estos personajes nobles grecorromanos con los monjes del Cenobio de Rocas también la extiende el prof. Viso a San Martín de Braga, a quien alude a lo largo del libro en reiteradas ocasiones, destacando al respecto los que considera como indicios de su posible mecenazgo sobre el Valle de Esgos y sus habitantes.

En opinión del prof. Viso, San Martín de Braga, en su empeño por evangelizar y cristianizar a los campesinos suevos –adictos al paganismo y supersticiones grecorromanas y celtas-, habría sido el fundador del Cenobio de Rocas, facilitando su construcción. A la financiación de la misma probablemente habría contribuido la nobleza sueva, con la que el Santo quizá tendría buenas relaciones debido a su influencia política y religiosa sobre la misma.

Siguiendo la estrategia de reunir ermitaños voluntariosos y formar comunidades estables agrupando a los peregrinos evangelizadores que desde las costas del Mediterráneo oriental se trasladaban hasta las tierras de la península Ibérica, según el prof. Viso, San Martín habría “creado en Rocas un Cenobio de monjes bien asentados y económicamente bien dotados para regentar la capilla de cultos de la “Parrocha”, con la pretensión de acabar con la triste ignorancia de los cultos del Falván”.

Entre el Cenobio de Rocas –establecido para los monjes- y la capilla de la “Parrocha” –diseñada con un buen presbiterio, muy iluminado, y un auditorio amplio, donde los fieles se encontrarían en semipenumbra-, según el prof. Viso, existiría una complementariedad histórica y litúrgica, puesto que, en su opinión, ambos pertenecerían a la misma etapa fundacional, y se identificarían con el mismo impulso litúrgico misionero, presuntamente debido a San Martín de Braga.

Al igual que se puede establecer la indicada complementariedad histórica y litúrgica entre Rocas y la “Parrocha”, el autor también entiende que resultaría posible establecer una convergencia histórica, arquitectónica y funcional entre la capilla de la “Parrocha” y el “Pazo” de Esgos, lo que le induce a suponer que ambas construcciones, quizá podrían haber sido trabajos dirigidos por el mismo maestro de obras.

Eufasio, Eustanio, Quinedio, Eato y Flavio, los cinco grecorromanos presuntos moradores de la “Villa de Pazos”, supuestamente grandes terratenientes de las tierras del valle de Esgos, de Aguiar y Velle –quizá recibidas por dotación generosa de la “Administración sueva”-, que en opinión del prof. Viso habrían ejercido su patronazgo sobre los monjes del Cenobio de Rocas, probablemente también habrían tenido una estrecha vinculación con su correligionario y paisano San Martín de Braga. Según el autor es posible que, por el estímulo e influencia del Santo, los citados grecorromanos hubiesen construido la capilla de la “Parrocha” y el peado de acceso a la misma, además de legar en testamento a los monjes de Rocas sus tierras, con el compromiso de mantener los cultos en la capilla, como a su entender consta en la lápida fundacional.

Preguntándose por último por el posible devenir y las vicisitudes históricas posteriores de la capilla de la “Parrocha”, el prof. Viso llega a la conclusión de que quizá se hubiesen administrado cultos públicos en la misma, de forma regular e ininterrumpida –según deduce de diversos documentos en los que se hace referencia a diversas feligresías del Valle, que aparecen conectadas con los monjes de Rocas- hasta el año 1599, en el que probablemente dicha capilla se habría clausurado canónicamente, y los citados cultos se habrían comenzado a celebrar en las dos nuevas Iglesias que fueron inauguradas en el Valle en esa fecha –la Iglesia de Santa María de Esgos, correspondiente a la parroquia de Esgos, y la Iglesia de Santa Eulalia, correspondiente a la parroquia de Santa Eulalia, respectivamente-, de acuerdo con las exigencias del Concilio de Trento, en cuyos cánones se ordenaba a los Obispos que gobernasen sus Diócesis con nuevos métodos pastorales y mayor eficacia, procediendo a reorganizar las parroquias, a crear nuevos templos, a abrir Seminarios, y a llevar a cabo una administración con cierta organización burocrática, registros canónicos, etc.

En un documento custodiado en el Archivo Diocesano de Ourense consta la visita del entonces Prelado ourensano, Monseñor D. Miguel Ares Canaval (1594-1611), a las dos parroquias señaladas, para proceder a su consagración, sustituyendo entonces el Clero secular al Regular, con la intención de incrementar y mantener ininterrumpidos los cultos cristianos, lo que en opinión del prof. Viso avalaría la tesis anteriormente expuesta.

Según el autor, cabe suponer que, por los motivos indicados, desde el siglo XVI, la capilla de la “Parrocha” podría haber quedado relegada al culto privado de los monjes de Rocas, iniciándose a partir de entonces su deterioro progresivo. En este proceso de deterioro el inmueble sufrió una importante agresión a partir del año 1835, a consecuencia del Decreto de Desamortización de Mendizábal, fecha en la que, en su opinión, algunos campesinos habrían saqueado las propiedades monacales, dejando el inmueble vacío, construyéndose en torno al mismo en las décadas posteriores dos viviendas rústicas -que posteriormente, hacia el año 1915, habrían sido abandonadas-. En dicha fecha, en opinión del autor y como ya se ha indicado, también se habría trasladado a una encrucijada de caminos la cruz que, según el prof. Viso, presuntamente se encontraría situada en el frontis de la capilla.

Razones de tiempo y espacio impiden que nos detengamos más en las que consideramos como interesantes y sugestivas hipótesis planteadas con notable convicción y de forma muy didáctica por el autor de la obra reseñada.

Quizá los especialistas interesados en los temas tratados en el libro echen en falta la inclusión en el mismo de más amplias referencias bibliográficas o documentales relativas dichas materias, referencias que por ejemplo podrían aparecer recogidas en notas a pie de página, e introducidas con finalidades explicativas o de ampliación de los contenidos analizados en el texto, lo cual sería deseable que se tomase en consideración por el autor al redactar posibles ediciones posteriores. No obstante, tales omisiones, a nuestro entender presuntamente justificables por la intención divulgativa con que aparece escrita la obra, dirigida al mayor número posible de potenciales lectores, especializados o no, en absoluto pueden inducir a emitir un juicio desfavorable sobre aquella, puesto que de su lectura se coligen perfectamente los amplios y sólidos conocimientos humanísticos del prof. Viso.

El indudable interés y la demostrada importancia de los temas tratados y expuestos por el prof. Viso en su libro, así como las novedosas conclusiones a las que el mismo llega, merecen ser sopesadas y contrastadas en posibles futuras investigaciones arqueológicas –sugeridas por el propio autor- y estudios de conjunto posteriores, realizados con detenimiento y profundidad, que permitan confirmar, o en su caso negar, siempre con suficiente fundamento y objetividad, es decir, científicamente, los resultados obtenidos por el autor.

En cualquier caso, siempre será de agradecer que existan investigadores particulares que, pese a sufrir incomprensibles reparos y trabas oficiales, sigan perseverando -como lo ha demostrado cumplidamente el prof. Viso- en su intento por procurar descubrir y clarificar determinados aspectos históricos de una cultura, en este caso, muy cercana por raíces y sentimientos, tanto al autor como a quien ahora suscribe esta reseña. Una cultura que, como tal y por su condición de cultura, forma parte del patrimonio universal, es decir, que nos pertenece a todos.